

1 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
2 TELFAX 2534-83-10
3

4 SESIÓN EXTRAORDINARIA

5 ACTA N° 02-2018.

6 Acta número cero dos de la Sesión Extraordinaria que celebra el Concejo
7 Municipal de Distrito de Cervantes, el trece de junio del dos mil dieciocho, a las
8 diecisiete horas con treinta minutos con la asistencia de los concejales:

9 MIEMBROS PRESENTES

10 Jeannette Moya Granados	Presidenta
11 Jorge Adolfo Aguilar Mora	Propietario
12 Jeannette Umaña Chinchilla	Propietaria
13 María Cecilia Valverde Vargas	Suplente

14 FUNCIONARIOS

15 Marvin Gustavo Castillo Morales	Intendente
16 Thais Araya Aguilar	Secretaria

17 ING. Atahualpa Pérez Coto

18 MIEMBROS AUSENTES

19 Anderson Calderón Brenes

20 Visitantes:

21 Sra. Sandra Méndez Masís a Juramentar como miembro Junta de Educación
22 Escuela Luis Cruz Meza.

23
24 CONVOCATORIA

25 Tema a analizar.

26 ARTICULO I:

- 27 1- Juramentación de la Sra. Sandra Méndez Masís, miembro Junta de
- 28 Educación.
- 29 2- Análisis de Ofertas de Estructura Tarifaria para el Acueducto, a cargo
- 30 del Ing. Atahualpa Pérez Coto.
- 31 3- Aprobación del Perfil de Proyecto de Partidas Específicas para el año
- 32 2019
- 33 4- Cierre de Sesión.

34
35 **1- JURAMENTACION MIEMBRO JUNTA DE EDUCACIÓN.**

36 Presente Sra. Sandra Méndez Masís ced. 3-0279-0537, nombrada como miembro
37 de la Junta de Educación Escuela Luis Cruz Meza en sustitución por renuncia de
38 la Sra. Marlen Adriana Castro Brenes Ced 3-0329-0134.

39 Procede la señora Jeannette Moya Granados Presidenta Municipal, a la
40 juramentación como lo establece el artículo 194 de la Constitución Política, de la
41 Sra, Sandra Méndez Masís, como miembro de la Junta de Educación Escuela
42 Luis Cruz Meza rige por el período del actual nombramiento.

43 **2-Análisis de Ofertas de Estructura Tarifaria para el Acueducto, a cargo del**
44 **Ing. Atahualpa Pérez Coto.**

45 Buenas tardes señores miembros del Concejo Municipal, como encargado del
46 Acueducto Municipal, hoy quiero hacer la presentación de lo que es la estructura
47 tarifaria de acueducto municipal de Cervantes, a quí les presento las dos ofertas
48 para que se analice cual es la mejor., vienen varios tramites de evaluación,
49 precio, Plazo y forma de pago, Capacitación sobre los términos de la tarifa,
50 Aplicación del Artículo 138 de la Ley de Contratación Administrativa y Entregables.
51 Con pueden observar existen dos ofertas una del IFAM por el monto de
52 ¢1.665.948.22. y el TEC por ¢2.000.000.00., en ambas ofertas el plazo es de un
53 mes, en cuanto a capacitación en el caso IFAM solo entregan un informe de
54 contratación del servicio, en caso de Tecnológico ellos si brindan el informe y
55 una capacitación al mes de pago de de un adelanto del 40%. Como las dos son
56 instituciones públicas de acuerdo al artículo 138 de la Ley de Contratación
57 Administrativa , la contratación es pública y lo entregable lo curioso acá es que
58 en caso del IFAM solo entregan el informe del Estudio tarifario ellos cubrirían
59 de cero a veinte metros cúbicos usted cobra tanto por metro cúbico para la paja
60 de agua doméstica, en caso de la reproductiva por cuarenta a sesenta metros
61 cúbicos cobre esto otro, en caso de TEC se entrega el informe y una hoja de
62 calculo con el estudio tarifario , esto quiere decir que ellos van a entregar toda la
63 tarifa, entonces eso permitiría a futuro estar revisando la tarifa y no esperar tanto
64 tiempo, esto es como si le entregan la receta y los ingredientes de como lo hagan
65 esto para tomarlo en cuenta , entonces con esto que les comente podríamos
66 trabajar este tema tarifario con este caso que se nos otorga la forma de calcular
67 la tarifa, entonces estabamos pensando en este procedimiento cuando ya entren
68 a regir las tarifas primero capacitar el personal en el caso de Mery y Oscar para
69 cuando ya se aplique o se venga aplicar el estudio tarifario saber cual es la
70 información de gastos operativos y gastos de mantenimiento que hay que darles,
71 después de esto van a estar involucrados, luego cuando ya se establece la
72 situación de la tarifa y posteriormente al cabo de una año de la implementac ión
73 de la tarifa, entnces se hara un análisis si se cumplió lo que se implememnto en
74 la misma tarifa, si se cumplio con los costos operativos al realizar la tarifa que ya
75 va a estar aprobada el analisis, entonces como se tiene la estructura tarifaria
76 bueno si cumple con todo lo que solicitamos esta bien pero si huebiera que
77 modificarlo lo podríamos hacerlo nosotros mismos , la ARESP recomienda es
78 que la atarifa se tiene que actualizar una vez por año y lo ideal, ideal sería cada
79 seis meses y plazo máximo para actualizaciones cada cinco años entonces

80 tenemos un reto bastante importante a tomar en cuenta , por ejemplo si se toma
81 la decisión con el IFAM para poder actualizar de nuevo la tarifa habría que
82 volver a solicitar el servicio , mientras si se aprueba el servicio del Tecnológico
83 nosotros podemos actualizar esta tarifa cada año, dos años , cinco años ,
84 entonces es interesante porque hay muchas cosas que se pueden cambiar en
85 tres meses tal vez nos permite modificarla no solo para cobrar más sino para
86 cobrar menos porque también que no tenemos demasiada información
87 administrativa del acueducto, pero si al cabo del año nos damos cuenta estamos
88 cobrando un poquito más de lo que se debe, la podemos bajar entonces esto es
89 algo importante a considerar, tomando en cuenta estos parámetros, si se pudiera
90 definir el servicio del tecnológico entonces nosotros cada año podríamos estar
91 revisando tarifa y ver si estamos bien o estamos mal con base a eso tendremos
92 los recursos para a final de año con los estados de evaluación y también así
93 toda la comunidad de Cervantes tiene la información de todo lo que requiere la
94 tarifa , también tendríamos el informe anual se den cuenta como se están usando
95 los recursos que sería interesante, puesto es lo que les quería comunicar.

96 Toma la palabra el concejal Jorge Adolfo Aguilar, eso de las tarifas no está
97 relacionado al costo de vida.

98 Le responde Atahualpa vamos a ver aquí esta a estructura tarifaria que sería lo
99 que cuesta en sí la administración del acueducto , hay otro estudio posterior que
100 es la disponibilidad de pago si se considera cual es la capacidad de pago
101 digamos de las familias que tienen vivienda del bono o familias de bajos
102 recursos de Cervantes, que eso corresponde a un estudio posterior a la
103 estructura tarifaria, ese estudio se hace paralelo indica el ingeniero Atahualpa,
104 hace al mismo tiempo pero son dos cosas aparte. Una vez lo que necesita la
105 municipalidad para dar el servicio y la otra sería como es la capacidad de pago.
106 Otra cosa que les iba a mencionar es que también hacer una nueva subdivisión
107 de tipo de abonado preferencial por ejemplo que sea para casos donde se
108 compruebe que realmente personas no pueden pagar el agua entonces la misma
109 municipalidad subsidia con la gente que tiene mas capacidad de pago de esas
110 familias que tienen menos capacidad, pero eso estudio en otras municipalidades,
111 pero correría por la municipalidad hacer el estudio son estudios socioeconómicos.

112 Indica Jorge Adolfo Aguilar en el AyA existe, hay un departamento de bien social
113 entonces ellos son los que se encargan de ir y hacer el estudio pero son gente
114 profesional las encargadas., lo que en el área metropolitana no está bien visto
115 porque eso es alcahuetiar a mucha gente.

116 Comenta Gustavo como dice Atahualpa la estructura que se está presentando
117 es para amantener el costo operativo de poder mantener y brindar el servicio y
118 todo lo que involucra.

119 Athaulpa manifiesta si digamos en la estructura tarifaria involucra todo lo que es
120 hidrantes que por ley haya que cobrar, gastos operativos , programas de control

121

122

123 de agua, que son bastante caro, por año solo el análisis de control de agua es de
 124 un millón de colones, eso no está en el presupuesto actual o la cantidad de cloro
 125 que se necesita por ejemplo cada dos meses son cuatrocientos cincuenta mil
 126 colones que tampoco están dentro del presupuesto, todas esas cosas van hacer
 127 importantes que vayan bien elaboradas y nos permite a nosotros estar
 128 actualizando con el tiempo si se hace un supuesto de cloración ahorita estamos
 129 con la aplicación de la nueva naciente si nos llegan a dar el permiso se tendría
 130 que usar más cloro y eso no esta en el presupuesto como le digo es
 131 importantísimo poder estar actualizando las tarifas cada cierto tiempo y la
 132 posibilidad de cada seis meses.

133 Comenta Gustavo Castillo y con esa posibilidad de actualizar tarifa cada seis
 134 meses sería ideal, porque la gente no lo va a sentir porque se va a mantener el
 135 servicio en condiciones operantes, en optimas condiciones sin maltratar tanto a la
 136 gente, que fue lo que paso el año pasado con la basura. Si queremos mantener
 137 esta municipalidad en pie debemos tomar decisiones.

138 Consulta el concejal Jorge Adolfo Aguilar y ustedes cual recomiendan de estas
 139 dos ofertas.

140 Atahualpa con la oferta del Tecnológico nos dan la hoja de cálculo, como les digo
 141 si nos dan la recetas con los ingredientes de como hacerlo es mejor a del TEC.

142 Informa Gustavo que el pago para este servicio ya está aprobado en el
 143 presupuesto extraordinario.

Acueducto Municipal de Cervantes

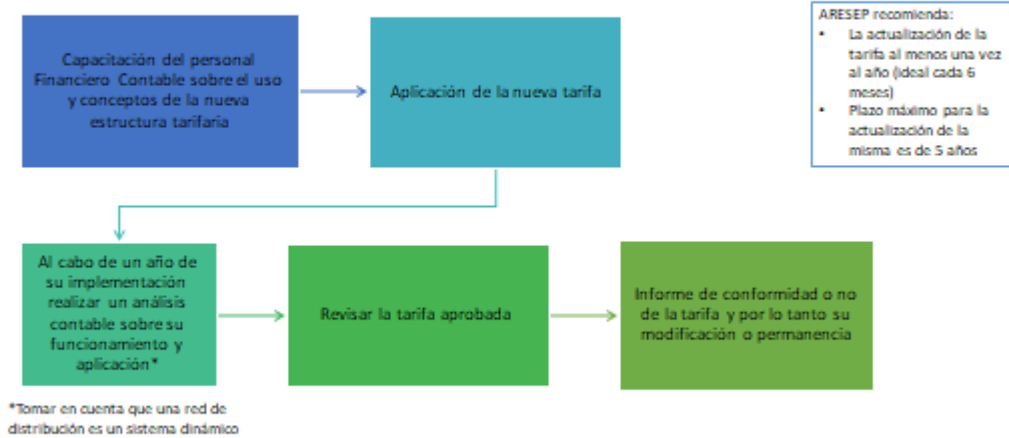
Análisis Comparativo entre ofertas presentadas		
Parámetro	Oferta IFAM	Oferta TEC
Precio	La oferta por parte del IFAM es de <u>€1.665.948,22</u>	La oferta por parte del TEC es de <u>€2.000.000,00</u>
Plazo y forma de pago	Se entrega un informe <u>al mes</u> de confirmarse la contratación del servicio. El pago se realiza hasta que se concluya el trabajo	Se entrega un informe y se brinda una capacitación <u>al mes</u> del pago de un adelanto (40%)
Capacitación sobre los términos de la tarifa	No	Si
Aplicación de artículo 138 de Ley de Contratación Administrativa	Si	Si
Entregables	Informe	-Informe - <u>Hoja de cálculo de la estructura tarifaria</u>

144

145
146



Idea por desarrollar con la estructura tarifaria recomendada:



147
148

Anexo

DECISION:
Reforma al artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto Ejecutivo N° 23411 de 27 de setiembre de 2006 y sus reformas

Artículo 1°.—Reforma el artículo 138 del Decreto Ejecutivo N° 23411-EI de fecha 27 de setiembre de 2006, Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas, para que en adelante se lea de la siguiente forma:

"Artículo 138.—Actividad contractual desvirtuada entre entes de Derecho Público. Las entidades de Derecho Público podrán celebrar contrataciones entre sí, sin perjuicio a los procedimientos ordinarios de contratación, siempre y cuando esa actividad atienda al menos los siguientes requisitos:

- 1) *Cumplir en la práctica con los requisitos previstos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y este Reglamento, en particular respecto de la correcta definición del objeto contractual y las fases de planificación y presupuestación. Asimismo, en fase de ejecución contractual serán aplicables las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y este Reglamento.*
- 2) *Estar acreditado en expediente la idoneidad del sujeto público para la dotación del objeto contractual. El jefes de la entidad deberá acreditar en la decisión inicial los motivos técnicos y financieros que hacen de esta vía la mejor para la satisfacción del fin público, sustentado de un estudio de mercado que considere a los posibles agentes públicos y privados.*
- 3) *Observar el marco jurídico que regula las competencias legales de ambas partes.*
- 4) *Observar ambas entidades el equilibrio y la razonabilidad de sus prestaciones en sus relaciones contractuales.*
- 5) *Asegurar que la participación de la entidad contratada sea de al menos un 50% de la prestación objeto del contrato. Las contrataciones con terceros por parte de la contratada deberán estar referidas a cuestiones especializadas y según se rijan por el régimen de contratación.*
- 6) *Acreditarse fehacientemente la razonabilidad del precio, conforme a las disposiciones de este Reglamento.*

Bajo ninguna circunstancia, la presente excepción podrá utilizarse como un mecanismo para la contratación de terceros sin atender los procedimientos ordinarios previstos en la Ley de Contratación Administrativa y este Reglamento. Los convenios de colaboración suscritos entre entes de derecho público, en ejercicio de sus competencias legales, no estarán sujetos a las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa."

Artículo 2°.—**Vigencia.** Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA.—El Ministro de Hacienda, Bello Follas V.—1 vez.—O. C. N° 21488.—Soleidad. N° 14757.—(D-40680-2020/177044).

149
150
151
152

153

154 **ACUERDO;**

155 Una vez analizado las Comparaciones para la Nueva Estructura Tarifaria para el
156 Acueducto Municipal de Cervantes, presentadas por el Ing. Atahualpa Pérez Coto
157 encargado del Acueducto Municipal, por votación afirmativa de los concejales;
158 Jeannette Moya Granados, Jorge Adolfo Aguilar Mora, Jeannette Umaña
159 Chinchilla, SE ACUERDA; Autorizar y aprobar la contratación de la oferta
160 para la Nueva Estructura Tarifaria para el Acueducto Municipal al Instituto
161 Tecnológico de Costa Rica, por el monto de dos millones de colones. ACUERDO
162 FIRME.

163 **3-APROBACIÓN. PERFIL PROYECTO DE PARTIDAS ESPECÍFICAS PARA EL**
164 **AÑO 2019, POR EL MONTO DE ₡ 2.703.524.00 (Dos millones, setecientos**
165 **tres mil, quinientos veinticuatro colones sin cts**

166 EN FORMA UNANIME Y EN FIRME: SE ACUERDA. Designar los recursos
167 provenientes de las Partidas Específicas Ley 7755, del Ministerio de Hacienda,
168 que corresponden a Cervantes por el monto de ₡ 2.703.524.00 (Dos millones,
169 setecientos tres mil, quinientos veinticuatro colones sin cts) para el año 2019,
170 para llevar a cabo el proyecto “ Construcción de mallas perimetrales en lotes
171 municipales, para la creación de parques infantiles” como se describe en el Perfil
172 del Proyecto el cuál se adjunta. ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192
193
194
195
196
197

C/Arch.



De regularizar el proceso de construcción de los lotes municipales se debe en
Lote 17 (separado) para beneficiar a los niños y niñas del distrito

PERFIL DEL PROYECTO

Cartago
Provincia

Alvarado
Cantón

Cervantes
Distrito

Nombre del Proyecto

Construcción de mallas perimetrales en lotes municipales, para la creación de parques infantiles.

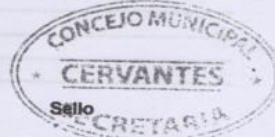
Para uso exclusivo de la Oficina de Presupuesto Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno Presidente o Secretaría (o) Consejo Municipal:

Thais Araya Aguilar
Nombre

[Firma]
Firma



Visto Bueno Presidente Consejo(s) Distrital(es):

Jeannette Morag
Nombre

[Firma]
Firma



(Si el proyecto es interdistrital deberán incluirse todos los VB de los distritos)

Responsables

Concejo Municipal Distrito de Cervantes

Cédula Jurídica: 3-007-078499

198

Descripción del Problema

Se requiere cerrar perimetralmente los lotes municipales donde se
instalaran

Los Playground para beneficio de los niños y niñas del distrito

Producción Planeada

Finalizar las obras en conjunto con los comités de barrio en un plazo no
Mayor a los 3 meses

Recursos Necesarios

Malla tipo cición de 2m de altura.

Tubo galvanizado 1.5"

Soldadura- Alambre de Púa

Cemento

Beneficiarios

La población infantil del distrito Cervantes, niños entre los 2 a 12 años

Aproximadamente. De 350 a 400 niños

Cobertura

Barrio La Trinidad

Barrio María Auxiliadora

Barrio San Pancracio

Objetivos

Ofrecer espacios de juego a la niñez de este pueblo que les permitan el
Esparcimiento y que sea en lugares seguros que a si brinden tranquilidad
a los

Padres para poder llevarlos

Meta

Poder finalizar en segundo semestre 2019

Evaluación

Este proyecto será fiscalizado por la Intendencia Municipal, con informes a los y las concejales del distrito de Cervantes.

Gastos Planeados

FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Remuneraciones						
Servicios						
Materiales y Suministros				2.703.524,00		
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL				2.703.524,00		

CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS

MES	MONTO
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	2.703.524,00
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	

202
203
204

. REMITASE EL ACUERDO A LA MUNICIPALIDAD DE ALVARADO PARA LOS TRAMITES QUE CORRESPONDA. ACUERDO FIRME.

205

206 CIERRE DE SESION.

207 Al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos se concluye la sesión.

208

209

210

211

212 Jeannette Moya Granados

213 Presidenta Municipal.

214

215

Thais Araya Aguilar

Secretaria Municipal.